

CONCEDE AUMENTO DF PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY 20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.475. _

QUILLON, 2 1 SEP 2018

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Elías Sandoval Haddad con fecha 21 de Agosto de 2018 mediante formulario por página web institucional.
- 2. Lo establecido en el articulo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que establece subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- 4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- 5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 349, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, que se encuentra en poder de diversas Unidades Municipales.

DECRETO:

- Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Elías Sandoval Haddad, con fecha 21 de Agosto del año 2018.
- 2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 21 de Septiembre de 2018.
- 3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2ª de la leu 20.285, notifique al solicitante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍIVESE.

MUNICIPAL MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA Q SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ALCADERTO GYHRA SOTO